JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Demandante: SOCORRO INÉS CALVACHE DÍAZ

Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE

PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -FONPREMAG

Radicado: 05001333300120150015500

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO PARTE ACCIONANTE	
CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO 1ª instancia	250.000
AGENCIAS EN DERECHO 1ª instancia	250.000
GASTOS O COSTAS PAGADOS POR EL DEMANDANTE	0
TOTAL	500.000

TOTAL: QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$500.000)

Victoria Velásquez Vélez SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Demandante: SOCORRO INÉS CALVACHE DÍAZ

Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE

PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -FONPREMAG

Radicado: 05001333300120150015500

Asunto: Cúmplase lo resuelto por el superior y aprueba liquidación

de costas

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo Antioquia, Magistrado Ponente ALVARO CRUZ RIAÑO en providencia 30 de julio de la presente anualidad, que REVOCÓ la decisión de la sentencia del 8 de marzo del 2018.

Siguiendo con el trámite, por la secretaría del Juzgado se realizó la respectiva liquidación de costas a la cual se le imparte aprobación por la suma de Quinientos Mil Pesos Ml (\$500.000.) a cargo de la parte actora

Una vez en firme el presente proveído, archívese el proceso.

Notificación por Estados electrónicos Fecha de publicación 5 de octubre de 2020 Victoria Velásquez Secretaria

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

274d1343965cf1551a91f5884c83b0262bab4280cdb0f4e30d814351f0d43640Documento generado en 02/10/2020 09:34:30 p.m.